	FORMULARIO	CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA	PÁGINAS	2 de 14

**INFORME AUDITORIA N° 04
"PROCESO TRANSFERENCIAS 2015" ***

FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016

INFORME EJECUTIVO

• **MATERIA ESPECÍFICA AUDITADA**

De acuerdo a la planificación anual de auditoría, se ha efectuado una auditoría de aseguramiento al Proceso de Transferencias 2015, específicamente a las transferencias del subtítulo 24 Transferencias corrientes al sector privado.

• **ALCANCE**

Durante el año 2015 se otorgó por concepto de transferencias corrientes al sector privado, un monto total de M\$1.614.468.- conformado por 8 fondos concursables, más convenios de cooperación directa¹. El detalle es el siguiente:

Fondos	Cantidad Organizaciones	Monto otorgado \$	%
Convenio de Cooperación Directa	40	892.413.036	55%
Fondo Comunitarios	13	24.500.000	2%
Fondo Inclusivo	7	7.000.000	0%
Fondo Jóvenes por el Norte	3	7.000.000	0%
Fondo La Legua	5	2.500.000	0%
Fondo Participa	217	469.000.000	29%
Fondo Participa Dos	187	187.000.000	12%
Fondo Raíces	24	24.000.000	1%
Fondo Taller Artístico - CNCA	4	1.055.000	0%
Total general	500	1.614.468.036	100%

Cabe destacar que por concepto de Convenios de Cooperación Directa y los Fondos concursables Participa y Participa 2, se entregaron el 96% del total de los montos transferidos. Dado lo anterior, se consideraron estos 3 conceptos como materia a auditar.

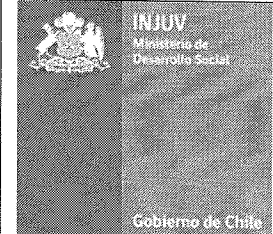
Del total de los convenios de cooperación directa, se realizó una selección cuyo criterio utilizado fueron los montos de mayor cuantía (Anexo 1). Adicionalmente se seleccionó un convenio que por su naturaleza resultaba contar con un nivel de riesgo alto (Anexo 2).

Respecto a los Fondos concursables, por tratarse de montos homogéneos, la selección de la muestra se realizó en base a una muestra estadísticamente representativa, de acuerdo a la metodología establecida por el CAIGG, a través de su Documento Técnico N° 68. Del modelo se determinó que la cantidad a seleccionar fuera de 58 casos (Anexo 3).

¹ Información proporcionada por el Departamento de Coordinación Programática.

<i>Elaborado por:</i>	<i>Aprobado por:</i>	<i>Fecha de Impresión:</i>
Coordinador(a) Auditoría Interna	Director Nacional	14/11/2016

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará: "Copia No Controlada"

	FORMULARIO		CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA			PÁGINAS

- **OBJETIVO GENERAL**

El Objetivo de esta auditoría, es verificar el grado de aseguramiento que se presenta en las distintas etapas del proceso de transferencias: firma de convenios, entrega de recursos, revisión de rendiciones, gestiones de cobro interno así como de los procedimientos y medidas de control utilizados para evaluar la ejecución, supervisión técnica y financiera de los fondos transferidos.

- **TEMAS RELEVANTES**

Se toma conocimiento que desde el año 2015 se crea la Unidad de Rendiciones, quién está a cargo de la revisión de la documentación sustentatoria de la ejecución de los recursos transferidos a través del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes , ítem Sector Privado, así como de las gestiones de cobro cuando corresponda.

La existencia de planillas de control y de manuales de procedimientos sobre la rendición de cuentas permiten observar los lineamientos a seguir por parte del Departamento de Coordinación Programática para la ejecución y control de las distintas etapas.

- **CONCLUSIONES GENERALES**


Como resultado de la revisión se concluye que si bien se han detectado mejoras en relación a revisiones de años anteriores, aún existen etapas que requieren de mayor supervisión y control de parte del Departamento de Coordinación Programática. Lo anterior principalmente respecto de la revisión de la documentación que respalda la rendición financieramente, así como también la documentación que respalda el cumplimiento de los objetivos comprometidos en el convenio.

- **OPINIÓN DEL AUDITOR SEGÚN LAS DIRECTRICES DEL CONSEJO DE AUDITORÍA**

A juicio del Auditor y de acuerdo a los antecedentes examinados, Sistema de Control Interno aún requiere Mejoras.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha de Impresión:
Coordinador(a) Auditoría Interna	Director Nacional	14/11/2016

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará: "Copio No Controlado"

	FORMULARIO	CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA		PÁGINAS

INFORME DETALLADO

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA.

El Objetivo de esta auditoría, es verificar el grado de aseguramiento que se presenta en las distintas etapas del proceso de transferencias: firma de convenios, entrega de recursos, revisión de rendiciones, gestiones de cobro interno así como de los procedimientos y medidas de control utilizados para evaluar la ejecución, supervisión técnica y financiera de los fondos transferidos.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA

Durante el año 2015 se otorgó por concepto de transferencias corrientes al sector privado, un monto total de M\$1.614.468.- conformado por 8 fondos concursables, más convenios de cooperación directa. El detalle es el siguiente:

Fondos	Cantidad Organizaciones	Monto otorgado	
		\$	%
Convenio de Cooperación Directa	40	892.413.036	55%
Fondo Comunitarios	13	24.500.000	2%
Fondo Inclusivo	7	7.000.000	0%
Fondo Jóvenes por el Norte	3	7.000.000	0%
Fondo La Legua	5	2.500.000	0%
Fondo Participa	217	469.000.000	29%
Fondo Participa Dos	187	187.000.000	12%
Fondo Raices	24	24.000.000	1%
Fondo Taller Artístico - CNCA	4	1.055.000	0%
Total general	500	1.614.468.036	100%

Cabe destacar que por concepto de Convenios de Cooperación Directa y los Fondos concursables Participa y Participa 2, se entregaron el 96% del total de los montos transferidos. Dado lo anterior, se consideraron estos 3 conceptos como materia a auditar.

Del total de los convenios de cooperación directa, se realizó una selección cuyo criterio utilizado fueron los montos de mayor cuantía (Anexo 1). Adicionalmente se seleccionó un convenio que por su naturaleza resultaba contar con un nivel de riesgo alto (Anexo 2).

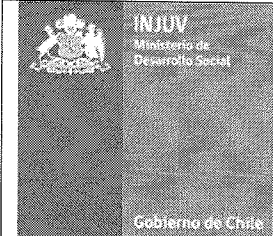
Respecto a los Fondos concursables, por tratarse de montos homogéneos, la selección de la muestra se realizó en base a una muestra estadísticamente representativa, de acuerdo a la metodología establecida por el CAIGG, a través de su Documento Técnico N° 68. Del modelo se determinó que la cantidad a seleccionar fuera de 58 casos (Anexo 3).

3. OPORTUNIDAD

La auditoría de aseguramiento al Proceso de Transferencias 2015, se ejecutó entre los meses de Abril y Agosto de 2016.

Elaborado por: Coordinador(a) Auditoría Interna	Aprobado por: Director Nacional	Fecha de Impresión: 14/11/2016
--	------------------------------------	-----------------------------------

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará "Copio No Controlado"

	FORMULARIO	CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA		PÁGINAS

4. EQUIPO DE TRABAJO

Este trabajo fue desarrollado por el auditor:

- Claudia Ascencio, Auditor Interno
- Cristián Landaeta, Auditor Interno

5. METODOLOGÍA

Se efectúa una revisión y análisis de los antecedentes, diseñando el programa de auditoría, en base a los lineamientos e instrucciones entregados por el Consejo de Auditoría, considerando las siguientes actividades:

- Recopilación de antecedentes.
- Ejecución de auditoría sobre la base del programa
- Análisis de los resultados de la ejecución de la auditoría.
- Conclusión de hallazgos de auditoría y las debilidades de control.
- Establecimiento de los compromisos.
- Elaboración de Informe al Jefe de Servicio y Consejo de Auditoría.

6. LIMITACIONES

La auditoría no presentó problemas en su ejecución, contando con la colaboración permanente del Departamento de Coordinación Programática.

7. RESULTADOS DETALLADOS DE LA REVISION

Expedientes incompletos

1. Hallazgo o debilidad de control:

"Se entenderá por expediente de rendición de cuentas la serie ordenada de documentos, en soporte de papel, electrónico o en formato digital, que acrediten las operaciones informadas, correspondiente a una rendición específica" Circular 30, párrafo 4º, artículo 10º, Contraloría General de la República.

Se ha evidenciado que en los expedientes no se encuentra toda la documentación que da cuenta de las operaciones del Servicio con la organización adjudicada. A modo de ejemplo, es frecuente no encontrar (al menos en la muestra revisada) Formulario de Postulación de la organización, convenio firmado, gestiones de cobro (cobro interno, envío cobro a Consejo Defensa del Estado), comunicaciones con organización, documentación de la organización (constitución, personerías entregadas, certificado vigencia, certificado receptor fondos públicos, garantías entregadas), etc.

Efecto real y/o potencial:

Expedientes incompletos no permiten dar cuenta de la trazabilidad de las operaciones del Servicio y la organización receptora de los fondos.

Recomendación:

Se recomienda establecer un criterio de cuáles son los documentos que debe estar dentro del expediente, y generar los mecanismos para su cumplimiento.

Criticidad del Hallazgo:

Baja

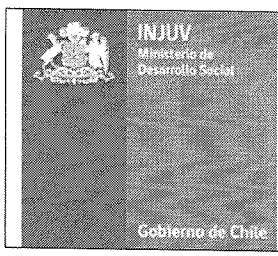
Falta de actualización de transferencias en Registro Ley 19862

2. Hallazgo o debilidad de control:

"La ley N° 19862 y su reglamento, establecen la obligación de crear registros institucionales a todos los servicios, instituciones públicas y municipalidades que efectúan transferencias de fondos".

Elaborado por: Coordinadora Auditoría Interna	Aprobado por: Director Nacional	Fecha de Impresión: 14/11/2016
--	------------------------------------	-----------------------------------

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará: "Copia No Controlada"

	FORMULARIO	CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA		PÁGINAS

La información con el detalle de todas las transferencias realizadas por el Servicio debe encontrarse disponible en el portal institucional.

No obstante lo anterior, se verificó que dicho registro se encuentra desactualizado. De la muestra revisada solamente el 18% de las transferencias fueron publicadas, equivalentes a 12 transferencias de un total de 65 casos revisados.

Efecto real y/o potencial:

No se entrega toda la información relativa a este tema al público.

Recomendación:

Se recomienda actualizar el registro de las transferencias en Portal de Transparencia.

Criticidad del Hallazgo:

Media

Revisión Rendición de cuentas

3. Hallazgo o debilidad de control:

Junta de vecinos N°13 Poblado Andino; Monto adjudicado \$2.000.000.-

Inconsistencia en revisión de expediente.

a) Según planilla de control transferencias DCP, la organización Junta de Vecinos N°13 Poblado Andino se encuentra en estado "Completa" desde el 27-01-2015, sin embargo aún no cuenta con Certificado de Cierre Financiero.

De la revisión de su expediente se pueden constatar las siguientes situaciones:

b) En informe de revisión de rendición de cuentas del período Noviembre, se indica que la organización ha rendido/reintegrado la totalidad de los recursos entregados. Sin embargo, se cuenta con documentación de respaldo por un monto inferior al total transferido.

c) Se evidencia Ficha de Monitoreo al proyecto, siendo la beneficiaria entrevistada Milenka Mamani Castro, que por la coincidencia de apellidos, supone que mantiene una relación familiar con la responsable del proyecto, lo cual pudiera afectar la objetividad en la respuesta entregada.

Efecto real y/o potencial:

Aprobación de rendición con monto pendiente.

Recomendación:

a) Aclarar situación.

b) Aclarar situación y en caso de corresponder generar las gestiones de cobro por el saldo pendiente.

c) Se recomienda instruir que la persona objeto de entrevista sea lo más representativa/objetiva posible del total de los beneficiarios.

Criticidad del Hallazgo:

Baja

Gastos sin relación directa con los objetivos del proyecto

4. Hallazgo o debilidad de control:

Deportivo social cultural Hospital Iquique; Monto adjudicado \$3.000.000.-

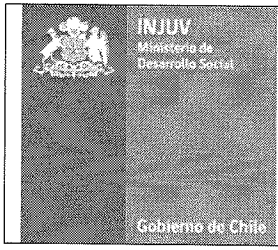
El proyecto adjudicado por la organización tenía como objetivo la ejecución de un curso de monitores en masajes contracturantes y reflexología, enfocado a los trabajadores del Hospital de Iquique.

La rendición de la organización en comento, se encuentra cerrada financieramente, no existiendo montos pendientes de rendición/reintegro. No obstante lo anterior, se evidencian gastos que dada su naturaleza no están relacionados directamente con el proyecto en ejecución, gastos que fueron declarados en el Formulario de Postulación y en consecuencia, fueron aceptados por la Comisión Evaluadora de Proyectos.

Al ser aceptados estos gastos como parte del proyecto, la organización procedió a rendirlos. El detalle es el siguiente:

Elaborado por: Coordinadora Auditoría Interna	Aprobado por: Director Nacional	Fecha de Impresión: 14/11/2015
--	------------------------------------	-----------------------------------

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará: "Copia No Controlada"

	FORMULARIO	CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA		PÁGINAS

- a) Factura N°302 por concepto de cóctel \$130.900.-
b) Boleta de Honorario N°60 por concepto de Servicio registro audiovisual \$150.000.-
c) Factura de venta N°13687 por concepto de cámara fotográfica, impresora y trípode \$342.800.-

Efecto real y/o potencial:

Aprobación de gastos sin relación directa con los objetivos del proyecto.

Recomendación:

Se recomienda instruir a los integrantes de la Comisión Evaluadora que deben cumplir con lo señalado en el procedimiento y en las bases que regulan el fondo, en lo que concierne a la procedencia de los gastos, es decir, que guarden directa relación con el objetivo del proyecto.

Criticidad del Hallazgo:

Baja

Rendición que posee Certificado de Cierre pero que acepta gasto rechazado

5. Hallazgo o debilidad de control:

Organización Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Rendición se encuentra cerrada financieramente según certificado N° 403 de fecha 20/07/2016. De acuerdo con los antecedentes de respaldo se observa que se aceptó boleta N° 210995 de Comercial e Inversiones Soto Rojas Ltda. , giro Estación de servicios -venta productos químicos. Detalle indica gasolina 95 por \$5.000. La organización declaró en su rendición que la boleta corresponde a la compra de instrumentos musicales.

Al verificar información de Tesorería se puede observar que la garantía se encuentra en estado de entregada.

Efecto real y/o potencial:

Aprobación de gastos que no se encuentran aprobados en las bases.

Recomendación:

Se recomienda rechazar el gasto mencionado en el hallazgo

Criticidad del Hallazgo:

Baja

Revisión Rendición de cuentas: documento fuera de plazo

6. Hallazgo o debilidad de control:

Convenio entre INJUV y Fund. Surextremo, proyecto "Vamos al cine con INJUV"; Monto adjudicado \$92.046.750.-

Se evidencian falencias en aprobación de la rendición.

1.- Gastos realizados fuera del plazo de ejecución:

- Factura electrónica N°205 con fecha 08-09-2015, fecha posterior a la fecha de ejecución que contempla el período desde 06-08-2015 al 06-09-2015.

- Factura exenta N°208 con fecha 09-09-2015, fecha posterior a la fecha de ejecución que contempla el período desde 06-08-2015 al 06-09-2015.

- Boleta de Honorarios N°62 con fecha 17-11-2015, fecha posterior a la fecha de ejecución que contempla el período desde 06-08-2015 al 06-09-2015.

2.- Gastos clasificados en distinto ítem:

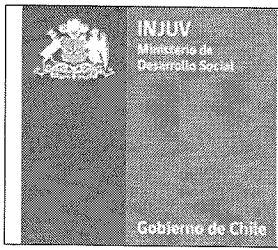
Adicionalmente la Boleta de Honorarios es considerada en el ítem materiales de ejecución, siendo que en este ítems se deben aceptar documentos tales como facturas y boletas.

Efecto real y/o potencial:

Aprobación de gastos efectuados con posterioridad a la fecha de término del proyecto lo que no permite evidenciar que se relacionan con las actividades del mismo.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha de Impresión:
Coordinador(a) Auditoría Interna	Director Nacional	14/11/2016

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará: "Copia No Controlada"

	FORMULARIO	CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA		PÁGINAS

Aceptación de un documento que no es aceptado como medio de respaldo para los gastos de ejecución.

Recomendación:

Se recomienda aclarar situación descrita en hallazgo y en caso que corresponda proceder a rechazar los gastos mencionados con la consecuente solicitud de devolución de los fondos.

Criticidad del Hallazgo:

Media

Revisión Rendición de cuentas: gasto no relacionado con proyecto

7. Hallazgo o debilidad de control:

3.- Se evidencia la aprobación de documento tributario Factura exenta N°208 con fecha 09-09-2015.

Los servicios indicados en documento aprobado corresponden a "Servicios profesionales RIT O-814-2015", servicios que no se encuentran relacionados con el proyecto. Mediante indagación se corroboró que dichos servicios corresponden a defensa judicial de la Sociedad Productora y Capacitadora 24 Ltda., cuyo propietario es el representante legal de la organización Surextremo. Lo anterior contraviene lo indicado en el convenio, en su numeral séptimo, indicándose que se considerará un incumplimiento grave la utilización de la totalidad o parte de los fondos, para fines distintos a los autorizados.

Efecto real y/o potencial:

Aprobación de gasto que no se encuentra relacionado con los objetivos del proyecto.

Recomendación:

No obstante esta situación a la fecha está siendo sumariada, se recomienda proceder a rechazar el gasto mencionado en el hallazgo y solicitar a la organización la devolución del monto involucrado.

Criticidad del Hallazgo:

Alta

Revisión Rendición de cuentas: documentos sin información

8. Hallazgo o debilidad de control:

4.- Se evidencia que la organización no presentó el Informe cualitativo en el cual se deben describir los cumplimientos de los objetivos propuestos, actividades realizadas, cantidad y detalle de beneficiarios, listado de beneficiarios, verificadores.

Efecto real y/o potencial:

Aprobación de rendición sin considerar toda la documentación obligada a presentar.

Recomendación:

Se recomienda reunir los antecedentes que correspondan a fin de dar razonable seguridad que los objetivos del convenio se cumplieron. Estos antecedentes se deberán adjuntar al expediente.

Criticidad del Hallazgo:

Media


Revisión Rendición de cuentas: vínculos con representante legal de la organización

9. Hallazgo o debilidad de control:

Convenio entre INJUV y Fund. Surextremo, proyecto "INJUV te invita al cine"; Monto adjudicado \$117.801.502.-

Elaborado por: Coordinadora Auditoría Interna	Aprobado por: Director Nacional	Fecha de Impresión: 14/11/2015
--	------------------------------------	-----------------------------------

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará: "Copia No Controlada"

	FORMULARIO		CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA			PÁGINAS

- 1.- Se evidencian documentos en rendición con vínculos al representante legal de la organización.
- Factura electrónica N°7 del proveedor Wingman SpA de fecha 01 de marzo de 2016 cuyo detalle es compra de entradas al cine (42.500 entradas)
 - Factura electrónica N°8 del proveedor Wingman SpA de fecha 01 de marzo de 2016 cuyo detalle es campaña, diseño y diagramación en redes sociales.

Mediante indagación se ha comprobado que el gerente general de Wingman SpA y el representante legal de la Fundación SUREXTREMO son la misma persona. Adicionalmente se ha constatado que Surextremo ha tercerizado la compra de entradas al cine a través del proveedor Wingman SpA. Esta operación corresponde a la compra de entradas al cine por Wingman SpA a una cadena de cine nacional por un monto de \$63.775.075 (42.500 entradas), las cuales posteriormente son vendidas por Wingman SpA a Surextremo por un monto de \$75.449.965 (42.500 entradas). Dada la situación anterior es razonable concluir que existe una eventual triangulación de fondos.

Esta situación fue puesta en conocimiento de Dirección Nacional quién ha instruido el inicio de un sumario administrativo que esclarezca la situación e identifique eventuales responsabilidades.

Efecto real y/o potencial:

Eventual mal uso de los recursos públicos otorgados

Recomendación:

No obstante esta situación a la fecha está siendo sumariada, se recomienda proceder a rechazar el gasto mencionado en el hallazgo.

Criticidad del Hallazgo:

Alta

Revisión Rendición de cuentas: gasto no relacionado con proyecto

10. Hallazgo o debilidad de control:

2.-Adicionalmente, a la fecha del presente informe, la organización Surextremo ha rendido documentación que no guarda directa relación con el proyecto:

- Boleta N°52288531: 3 BAM PP HUAWEI. (banda ancha móvil) \$89.970.-
- Boleta N°369435348: extensiones, enchufes \$90.240.-
- Boleta N°52288529: 2 BAM HUAWEI \$49.980.-
- Factura electrónica N°4397065: 10 Tablet 3G \$549.900.-
- Factura electrónica N°6167: 14 mesa textil con cenefa \$1.182.860.-
- Boleta de Honorarios N°126: Asesoría y gestión actividad programa INJUV te invita al cine \$3.432.112.-

Cabe señalar que, las compras detalladas anteriormente, por un total de \$5.395.062.- no fueron consideradas en la propuesta del proyecto.

Efecto real y/o potencial:

Gastos efectuados que no guardan directa relación con el proyecto.

Recomendación:

Se recomienda proceder a rechazar los gastos mencionados en el hallazgo.

Criticidad del Hallazgo:

Media

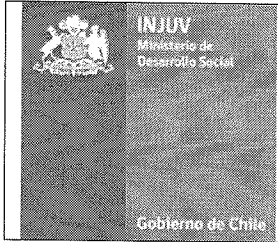
Revisión Rendición de cuentas: vínculos con representante legal de la organización

11. Hallazgo o debilidad de control:

Convenio entre INJUV y Corporación Cultural Arte Alameda, proyecto "Acercando la cultura a las y los jóvenes del país. Un verano para todos y todas"; Monto adjudicado \$94.953.353.- Rendición con certificado de cierre financiero.

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha de Impresión:
Coordinador(a) Auditoría Interna	Director Nacional	14/11/2016

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará "Copia No Controlada"

	FORMULARIO	CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA		PÁGINAS

1.- Se evidencia aceptación de documentos tributarios con vínculos al representante legal e integrante del directorio de la organización:

- Factura exenta N°243, entradas al cine \$9.999.987.-
- Factura exenta N°251, asesoría en gestión administrativa y financiera \$\$1.786.588.-
- Factura exenta N°252, asesoría en gestión comercial y negociación con proveedores \$1.786.588.-
- Factura exenta N°254, producción de espacios para distribución de entradas \$2.835.000.-

Todos los documentos anteriores, por un monto total de \$16.408.163.- son emitidos por Cine Arte Alameda Ltda., que según indagación sus propietarios son las mismas personas que el representante legal y uno de los miembros del directorio de la Corporación Cultural Arte Alameda. Cabe señalar que, las organizaciones poseen la misma dirección comercial además de la similitud en los nombre de fantasía.

Efecto real y/o potencial:

Eventual realización de actividades por organizaciones vinculadas

Recomendación:

Se recomienda aclarar situación descrita en hallazgo y establecer los controles para evitar que esta situación se reitere en el futuro.

Criticidad del Hallazgo:

Media

Entrega de fondos a organización que mantenía rendición en estado pendiente

12. Hallazgo o debilidad de control:

2.- Se toma conocimiento que el Servicio suscribió en el año 2015, dos convenios con la organización Corporación Cultural Arte Alameda, en los marcos de los programas "Actividades verano 2015" y "Acercando cultura a las y los jóvenes del país. Un verano para todos y todas", los cuales fueron aprobados por resolución exenta N° 51 del 16-01-2015 y 439 del 19-02-2015, respectivamente.

La anterior situación deja en evidencia que se transfirió a la organización un fondo en el mes de Febrero de 2015, siendo que mantenía pendiente la rendición del fondo transferido en el mes de enero del mismo año, cuya rendición fue aprobada según consta en Certificado de Cierre Financiero N°94 de fecha 27-07-2015.

Lo descrito contraviene lo establecido por la Contraloría General de la República a través de Resolución N°759/2003, donde establece en su numeral 5,4 "Los Servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a la administración de terceros, mientras la persona o institución que deba recibirlos no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos".

Efecto real y/o potencial:

Entrega de fondos a organización, incumpliendo circular de CGR.

Recomendación:

Se recomienda aclarar la situación y establecer los controles para evitar que esta situación se reitere en el futuro.

Criticidad del Hallazgo:

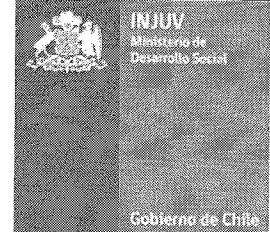
Media

Diferencia de información en documentación del convenio

13. Hallazgo o debilidad de control:

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha de Impresión:	1
Coordinador(a) Auditoría Interna	Director Nacional	14/11/2016	

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará: "Copia No Controlada"

 <p>INJUV Ministerio de Desarrollo Social</p> <p>Gobierno de Chile</p>	FORMULARIO		CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA			PÁGINAS

Convenio entre INJUV y Matucana 100, proyecto "Chile celebra el verano con Injuv", Monto adjudicado \$100.500.000.-

1.- Se evidencia diferencia entre Informe Técnico del DCP respecto al Convenio aprobado. El convenio firmado con fecha 28-12-2015 así como la Resolución Exenta que lo aprueba, establecen un monto transferido de M\$100,500.-, sin embargo, en Formulario de Postulación, el presupuesto solicitado por la organización fue de M\$66,000.- Por otro lado, el Informe Técnico emitido por DCP, confirma que el monto necesario para la ejecución del proyecto es de M\$66,000.- Respecto al aumento en el monto transferido a la organización, no se tuvieron a la vista antecedentes que demuestren un cambio en los objetivos, número de intervenciones o cantidad de beneficiarios que justifique dicho aumento.

Efecto real y/o potencial:

Falta de documentación que respalde el otorgamiento por un monto mayor al solicitado inicialmente.

Recomendación:

Se solicita aclarar la situación, debiendo adjuntar al expediente, en caso de existir, la documentación que respaldó el aumento del monto transferido.

Criticidad del Hallazgo:

Media

Ejecución del proyecto

14. Hallazgo o debilidad de control:

2.- Se evidencia en expediente que documentación que da cuenta que parte de la ejecución del proyecto, así como compras de los materiales necesarios para éstos, fueron realizados por personal INJUV.

Lo anterior, produce eventuales inconvenientes, desde distintas áreas, incluso tributarias.

Efecto real y/o potencial:

Parte de la ejecución del proyecto es gestionada por el INJUV.

Recomendación:

Se solicita aclarar la situación y reforzar controles para evitar que sucesos como estos se vuelvan a repetir.

Criticidad del Hallazgo:

Baja

Formularios de la Rendición

15. Hallazgo o debilidad de control:

Convenio: Corporación Cultural Balmaceda Doce Quince.
Monto Adjudicado \$216.000.000


El objetivo del Proyecto: Transmitir participación juvenil. Intervenir 15 espacios públicos distribuidos en las 15 regiones a través de jornadas de 6 horas diarias, en la cual se ejecutarán talleres, existirá presencia de organizaciones públicas y privadas que presten orientación sobre diversas temáticas a tratar, instalación de una feria de servicios públicos relacionados con oferta juvenil y espectáculos artísticos culturales a cargo de artistas nacionales y regionales. Al final del proyecto se elaborará un informe técnico que dé cuenta de los hitos comunicacionales.

A continuación se enumeran las siguientes situaciones detectadas:

1.- En Anexo 2 Informe Cualitativo Mensual en donde se enumeran cada una de las intervenciones efectuadas en cada región, no se detallan las actividades realizadas, tales como lugar donde se realizó, organizaciones públicas y privadas que asistieron, talleres realizados, artistas que se presentaron al finalizar la jornada. Sólo se hace una descripción general igual a la presentada en su propuesta y que se repite para cada una de las regiones.

Elaborado por: Coordinadora Auditoría Interna	Aprobado por: Director Nacional	Fecha de Impresión: 14/11/2016
--	------------------------------------	-----------------------------------

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará: "Copia No Controlada"

	FORMULARIO	CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA		PÁGINAS

2.- En el punto N° 5 del Anexo 2 se señala que se deben adjuntar todos los medios de verificación de las actividades realizadas. Al respecto se adjuntan 16 fotografías correspondientes sólo a la actividad de clausura de cada región (recital) no existiendo medios de verificación para el resto de las actividades comprometidas (talleres, participación de organizaciones públicas y privadas).

Efecto real y/o potencial:

No contar con la completitud de la información y de los medios de verificación dificulta poder evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados y el buen uso de los fondos asignados en el proyecto "Actividades Mes de la Juventud".

Recomendación:

Se recomienda instruir a la unidad de rendiciones que debe exigir el cumplimiento de todos los anexos y documentación entregada por la organización, teniendo especial revisión en el contenido de los documentos.

Criticidad del Hallazgo:

Baja

Plazo de Ejecución

16. Hallazgo o debilidad de control:

3.- El Anexo 2 señala que la actividad de la II región fue realizada el 4/12/15, no existiendo antecedentes de respaldo que den cuenta de la autorización formal por parte del Director Nacional para realizar la actividad fuera del plazo convenido (cláusula Quinta del Convenio). Cabe señalar que, la documentación presentada en la rendición (facturas) fueron emitidas en los meses de julio y agosto por el total del monto transferido, por actividades de las 15 regiones.

4.- Igual situación ocurre con la actividad de la IV región que fue realizada con fecha 03/09/15 y no 07/08/15 como fue declarado en el Anexo N° 2. No se tuvo a la vista antecedentes que den cuenta de la autorización de la prórroga para ejecutar después del 30/08/15.

Efecto real y/o potencial:

Existencia de modificación a los plazos de ejecución sin contar con la autorización respectiva.

Recomendación:

Se solicita aclarar la situación descrita en el hallazgo y en caso de existir adjuntar al expediente la documentación respectiva. Adicionalmente se solicita reforzar controles para evitar que sucesos como estos se vuelvan a repetir.

Criticidad del Hallazgo:

Media

Rendición de los fondos otorgados

17. Hallazgo o debilidad de control:

Respecto a la Rendición de Cuentas:

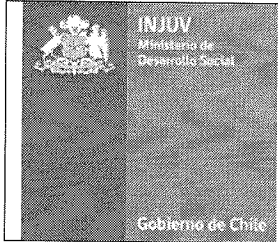
1.- Revisada la documentación que da cuenta de la rendición de los \$216.000.000 se observa que la organización Balmaceda 1215 presentó un total de 3 facturas pertenecientes a un mismo proveedor (Rodrigo Araya Cancino), quién habría prestado los servicios de producción del evento. De lo anterior es posible advertir que existiría una tercerización de la ejecución del proyecto, dado que el proveedor Rodrigo Araya recibió el total del monto adjudicado (216 millones). Se adjunta detalle de gastos:

1.1 Ítem Materiales de Ejecución:

a) Factura N°7 de fecha 24/07/15, del Proveedor Rodrigo Alonso Araya Cancino, RUT 12.490.593-1 por un monto de \$95.200.000. En su glosa se señala "producción gira INJUV regiones XV, I, II, VI, IV y XIII". Se adjunta Nota de Crédito N° 4 de fecha 05/01/16 la cual corrige glosa por: "Producción gira de intervención de espacios públicos de 7 regiones (IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV)". Si bien el giro del proveedor es producción de recitales, producción teatral y eventos masivos, no existe claridad respecto al detalle de los gastos: cuál fue el o los servicios específicos que prestó el proveedor, montos, en qué fechas, lugar, etc.

Elaborado por: Coordinador(a) Auditoría Interna	Aprobado por: Director Nacional	Fecha de Impresión: 14/11/2016
--	------------------------------------	-----------------------------------

Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará "Copia No Controlada"

	FORMULARIO	CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA		PÁGINAS

1.2 Ítem Bienes y Servicios:

b) Factura N°9 de fecha 11/08/15, del Proveedor Rodrigo Alonso Araya Cancino, RUT 12.490.593-1 por un monto de \$95.200.000. En su glosa señala "producción gira INJUV regiones XV, I, II, VI, IV y XIII". Se adjunta Nota de Crédito N°5 de fecha 05/01/16 la cual corrige glosa por: "Intervención de espacios públicos en quince regiones por concepto de transporte y producción". Al respecto no existe claridad del detalle de los gastos: cuál fue el o los servicios específicos que prestó el proveedor, que transporte realizó, detalle de los montos, en qué fechas, lugar, etc.

c) Factura N° 11 de fecha 26/08/15, del Proveedor Rodrigo Alonso Araya Cancino, RUT 12.490.593-1 por un monto de \$25.600.000. En su glosa se señala: " Saldo producción gira INJUV". Se adjunta Nota de Crédito N° 6 de fecha 05/01/16 la cual corrige glosa por: " intervención espacios públicos en 15 regiones por concepto de transporte de personas, de materiales y por concepto de alimentación". Al respecto no se detalla qué personas fueron trasladadas, qué materiales fueron trasladados y qué tipo de alimentación compraron. No existen boletas o facturas de la alimentación comprada. Cabe señalar que, el servicio de transporte y de alimentación no guarda relación con el giro del proveedor.

Efecto real y/o potencial:

Se desconoce el detalle de la compra/contratación de servicios, no permite evidenciar el buen uso de los recursos entregados.


Recomendación:

Se solicita revisar nuevamente el expediente teniendo en consideración lo señalado en el presente hallazgo y reforzar controles para evitar que sucesos como estos se vuelvan a repetir.

Criticidad del Hallazgo:

Media

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha de Impresión:
Coordinadora Auditoría Interna	Director Nacional	14/11/2016
<i>Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará: "Copia No Controlada"</i>		

	FORMULARIO	CÓDIGO	F_60_02
	INFORME DE AUDITORÍA		PÁGINAS 14 de 14

8. ACCIONES TOMADAS PREVIAS AL INFORME:

Se ha constatado que a la fecha y previo al presente informe se han tomado las siguientes medidas:

- Se ha instruido sumario que investigue las posibles irregularidades y responsabilidades que puedan existir en relación al convenio entre INJUV y Fundación SUREXTREMO. Dicho sumario en la actualidad se encuentra en una etapa de indagatoria avanzada.
- El Departamento de Coordinación Programática ha subsanado, en parte, algunas de las observaciones descritas en el presente Informe, tales como rechazo de gastos a la organización SUREXTREMO, rectificación de Certificados de cierre financiero, etc.

9. RETROALIMENTACION Y ASEGURAMIENTO AL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS:

Se sugiere incorporar en la Matriz de Riesgos los puntos críticos que se hayan detectado, los controles y medidas que resulten de los compromisos para subsanar las debilidades detectadas.

Este informe será insumo para la revisión y mejora continua del Proceso de Gestión de Riesgos de la Institución.

/CAC.


CRISTIÁN LANDAETA VERGARA
AUDITOR INTERNO
 INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha de Impresión:
Coordinador(a) Auditoría Interna	Director Nacional	14/11/2016
<i>Este documento al ser impreso o estar fuera de la Intranet Institucional, se considerará "Copia No Controlada"</i>		